

MINISTERIO DE  
DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. DE 2006

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la  
Contratación Directa No. 083/2006

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia  
Logística de las Fuerzas Militares

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la Nación - el Ministerio del Interior y de Justicia – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 28/06 para ejecutar en debida forma el proyecto: “Construcción alojamientos para Tripulantes de Reacción Operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 en Malambo, Atlántico, por la suma de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$914.407.544,58) M/cte.**

Que la Nación - el Ministerio del Interior y de Justicia – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron la primer prorroga y otrosí al Contrato Interadministrativo No. 28/06, en el sentido de modificar la cláusula cuarta el plazo de ejecución en seis meses contados a partir del 27 de noviembre de 2006 y modificar las cantidades de obra previstas.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 493 de fecha 23 de junio de 2006, hasta por un valor de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$914.407.545.00) m/cte,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo de fecha 12 de septiembre de 2006 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 083/2006, el día 12 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas, objeto “**Interventoría para la construcción de los alojamientos (un edificio de tres pisos con doce alojamientos) para tripulantes de reacción operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo – Atlántico**”, fijando como fecha de cierre el día 22 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas, con un presupuesto de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$51.246.453.00) M/cte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los Términos de Referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expidió los siguientes actos administrativos:

- Respuesta a los oferentes No. 01 de fecha 20 de septiembre de 2006, da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.
- Acto administrativo de fecha 21 de septiembre de 2006, suspende el proceso por doce (12) días hábiles.
- Adendo No. 01 de fecha 10 de octubre de 2006, modifica el literal d del anexo 2 “Datos del Contrato” de los términos de referencia y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.
- Aviso de fecha 10 de octubre de 2006, reanuda el proceso a partir del día 10 de octubre de 2006 a las 08:00 horas, quedando programado el cierre de dicho proceso para el día 11 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Que el día 11 de octubre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta:

No.	OFERENTES
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.
2	INPLAYCO LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el veintisiete (27) de octubre de 2006 hasta el dos (02) de noviembre de 2006, inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la firma INPLAYCO LTDA., allego observaciones a los informes de evaluación de carácter técnico y jurídico, como consta en la ponencia No. 143 del 23 de noviembre de 2006 y cuyas respuestas se encuentran en la respectiva acta de adjudicación.

Que mediante acta del 23 de noviembre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel encargado de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, continuar con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes a la Contratación Directa No. 083 de 2006.

Que el Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación que por unanimidad aprobó la Unidad Asesora, y en consecuencia se continúa con el análisis económico en Audiencia Pública.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación se procede a dar apertura al sobre económico de la oferta habilitada:

No.	OFERENTE
1	INPLAYCO LTDA.

Que el comité técnico efectuó la revisión de la propuesta económica de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, precisando que cumple en todos sus apartes.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 083/2006, objeto “**Interventoría para la construcción de los alojamientos (un edificio de tres pisos con doce alojamientos) para tripulantes de reacción operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo – Atlántico**”, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el Pliego de Condiciones, sus adendos y la oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la firma **INPLAYCO LTDA.**, hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$48.351.700,00) M/cte**, incluido IVA.

**Lugar Ejecución de la Obra:** En el Comando Aéreo de Combate No. 3 MALAMBO – ATLÁNTICO.

**Plazo de Ejecución:** Hasta ciento cincuenta días (150) calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

**Forma de Pago:** se cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total de lo adjudicado si así lo solicita el oferente;
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura e informe de Interventoría.

**NOTA 1.-** Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.2.5 de los presentes Términos de Referencia.

**NOTA 2.-** En el evento que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la AGENCIA, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la AGENCIA procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.

**Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Johanna A.

Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. y Abo. Lucila Salamanca A.

Vo. Bo. MY. Hawher Aldan Corso Correa  
Responsable de las Funciones de la Dirección  
de Contratación